EXTRACTO DE EXPEDIENTE PARA LA COMISIÓN DELEGADA DEL GOBIERNO



Consejería, Nº. y año de expediente

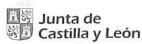
MAV- /2022

DENOMINACIÓN: COMUNICACIÓN, CON CARÁCTER PREVIO AL INICIO DE SU TRAMITACIÓN, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO REGIONAL DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE ARCENILLAS (ZAMORA).

PROPUESTA

Se somete al conocimiento de la Comisión Delegada del Gobierno, con carácter previo al inicio de su tramitación, según lo establecido en el artículo 5.1, letras b) y c), del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, el expediente relativo al proyecto de Decreto por el que se aprueba el Proyecto Regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas (Zamora).





Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo

INFORME SOBRE EL PROYECTO REGIONAL DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE ARCENILLAS (ZAMORA).

La actividad de la Junta de Castilla y León en materia de ordenación del territorio se ejerce, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, entre otros instrumentos, a través de Proyectos Regionales, que han de tener por objeto los de planificar y proyectar la ejecución inmediata de infraestructuras, servicios, dotaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social, que se consideren de interés para la Comunidad, tal y como se señala en el artículo 20.1 letra c) de la propia Ley.

El objeto principal del Proyecto Regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora, promovido por Moralejo Selección, S.L., es planificar y proyectar la ejecución inmediata de la ampliación de las instalaciones que Moralejo Selección, SL tiene en Arcenillas, provincia de Zamora, dedicada a la producción de productos cárnicos de ovino, considerado un sector estratégico y de interés general para la Comunidad. El proyecto supone, en los términos previstos en el Proyecto Regional, la creación-mantenimiento de unos 300 puestos de trabajo directos y más de 750 indirectos.

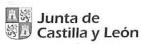
La actuación prevista incentiva la actividad ganadera en espacios con riesgo de abandono, compensando a quienes residen en el medio rural menos accesible, y desarrolla prácticas sostenibles e iniciativas de industria agroalimentaria de primera transformación cumpliendo con los objetivos en materia de sostenibilidad de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León.

La instalación prevista tiene un claro interés supramunicipal, al tratarse de una industria que da servicio a un entorno mucho más amplio que el municipio y tiene una alta proyección territorial.

Más del 30% de su cifra de negocio procede de los mercados exteriores y son 30 los países donde comercializa sus referencias. El principal destino de sus productos es la Unión Europea, además de Oriente Medio, países del Magreb, África y Asia, y pretende seguir abriendo mercados en otros países. España es el segundo país de la UE en porcentaje de distribución del censo de ovino por países de la UE, siendo su censo del 18% del total de la UE. Dentro de España, Castilla y León constituye la segunda Comunidad Autónoma en censo de ganado ovino en 2.020, con un 16,7% del total del Censo de ovino en España.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999





Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo

Con esta actuación se consolida en su actual ubicación una actividad imprescindible para el asentamiento de población en su entorno y para garantizar la viabilidad del mundo rural.

La aprobación de este proyecto regional comportará, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, la declaración de utilidad pública e interés social y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos que resulten necesarios para su ejecución.

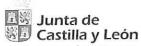
La tramitación de los instrumentos de ordenación del territorio de ámbito territorial como este, independientemente de la materia que los motive, hasta su aprobación definitiva, así como su seguimiento, revisión y, en su caso, modificación corresponde a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo, bajo la dependencia de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, tal y como establece el artículo 8.2 letra b) del Decreto 9/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

LA DIRECTORA GENERAL

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=JBHLJTEH545R6C4MUL1L5B para visualizar el documento



Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Dirección General de Vivienda, Arquitectura, Ordenación del Territorio y Urbanismo

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA, ARQUITECTURA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO SOBRE EL IMPACTO ECONOMICO Y PRESUPUESTARIO DEL PROYECTO REGIONAL DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES DE PRODUCTOS CÁRNICOS DE OVINO EN EL MUNICIPIO DE ARCENILLAS. ZAMORA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, la memoria de un proyecto de decreto ha de incorporar un estudio económico con referencia al coste al que dará lugar, en su caso, así como a su financiación. En los términos de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, el estudio ha de versar sobre la repercusión y efectos del plan en los presupuestos generales de la Comunidad y de las previsiones de financiación y gastos que se estimen necesarios.

El Proyecto Regional de ampliación y mejora de instalaciones de productos cárnicos de ovino en el municipio de Arcenillas, Zamora, al ser promovido por Moralejo Selección, S.L. no supone ningún coste para la hacienda de la Comunidad de Castilla y León pues todos los gastos originados de la redacción y posterior ejecución del proyecto correrán a cargo de la empresa promotora.

LA DIRECTORA GENERAL

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999

